

CONSIDERANDO

*Que el señor licenciado **CARLOS MANUEL ARÍZAGA**, con su prolífica tarea literaria a dignificado y fortalecido los valores literarios del pueblo cañari de larga tradición y de raíces históricas profundas;*

Que la obra poética de Arízaga, ha sido reconocida nacional e internacionalmente mereciendo innumerables distinciones y premios por su permanente difusión de los verdaderos valores del espíritu;

Que es deber del H. Congreso Nacional, auténtico depositario de la soberanía y voluntad popular, relieves las virtudes de sus mejores ciudadanos y su contribución a la cultura ecuatoriana; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Exaltar la fecunda labor literaria del distinguido ciudadano cañareño, licenciado **CARLOS MANUEL ARÍZAGA**, por su valiosa contribución a la vigencia de las letras y cultura del país.*

*El Honorable **GALO ORDÓÑEZ GÁRATE**, Diputado por la provincia del Cañar, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, impondrá al señor licenciado Carlos Manuel Arízaga, la condecoración al Mérito Cultural "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto solemne que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de abril del año dos mil cuatro.


GUILLELMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL